

DECRETO EXENTO N° 918 /

Parral, 12 FEB. 2019

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Siaper N°220, de fecha 16.01.2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña, ERICA GAJARDO PÉREZ, Profesional, Grado 10° E.M.S.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La Solicitud de Compras N°052 de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario adquirir cien (100) resmas de papel carta y cien (100) resmas de papel oficio para mantener el abastecimiento de insumos de oficina en las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, los productos encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
- 3.-Que, el proveedor **DIMERC S.A, RUT: 96.670.840-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cien (100) resmas de papel carta (ID 1108026) y cien (100) resmas de papel oficio (ID 1006577), para las distintas dependencias del Departamento de Salud, con el proveedor **DIMERC S.A, RUT: 96.670.840-9**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el portal Chilecompra, por la suma total de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$591.642.-), que se pague contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ERICA GAJARDO PÉREZ
Secretaria Municipal (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

FTF/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462399
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

